

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2008

Año XXXII

1 de abril de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN N.º 5228

MARTES 26 DE FEBRERO DE 2008

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. AGENDA. Modificación.....	2
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la Rectora, Dra. Yamileth González García...	2
4. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	2
5. INFORME DE FIN DE GESTIÓN. Propuesta de modificación de lineamientos.....	2
6. AGENDA. Modificación.....	2
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación de acuerdo para integrar nuevos miembros a Comisión Especial.....	3

SESIÓN N.º 5229

MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 5223.....	4
2. INFORME DE FIN DE GESTIÓN. Propuesta de modificación de lineamientos.....	4
3. REGLAMENTOS. Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Análisis.....	6
4. AGENDA. Modificación.....	6
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	6

RECTORÍA

RESOLUCIÓN 1033-2008. Modificación al Reglamento de la Escuela de Medicina.....	10
RESOLUCIÓN 1311-2008. Se declara de interés institucional el programa Epidemiología del Cáncer.....	10

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8179-2007. Reestructuración del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.....	12
RESOLUCIÓN 8203-2008. Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes especiales para equiparar estudios.....	13
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8054-2007.....	15
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8198-2008.....	15

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5228

Celebrada el martes 26 de febrero 2008

Aprobada en la sesión N.º 5236 del miércoles 26 de marzo de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García y la propuesta para integrar nuevos miembros en la Comisión Especial que analiza el caso en torno al plazo del nombramiento del Contralor Universitario por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer inmediatamente la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García (oficio R-938-2008), para asistir a la LXXXIV sesión ordinaria del CSUCA.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para que asista a la LXXXIV sesión ordinaria del CSUCA, del 24 al 26 de febrero de 2008, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, asumirá la Rectoría interinamente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Semana Santa

La Rectoría comunica, en oficio R-820-2008, que con motivo de la celebración de la Semana Santa que comprende del 17 al 23 de marzo de 2008, las actividades regulares de la Universidad de Costa Rica se suspenderán durante este período y se procederá a rebajar de oficio, 2,5 días de vacaciones al personal.

b) Certamen de artes

La Escuela de Artes Plásticas remite el Acta del Certamen de Artes en Conmemoración del 50 ° Aniversario entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas, en la cual se detalla la premiación. (S.N. 6964M.F.N.3183420-02-08).

c) Matrícula I ciclo del 2008

Mediante oficio R-957-2008, la Rectoría remite copia del oficio VVE-244-2008, con información relativa a la cantidad de estudiantes que no finalizaron su proyecto de matrícula para el período ordinario del I ciclo de 2008.

d) Informe del PROSIC

El señor Juan Manuel Villasuso E., Coordinador del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), remite el segundo informe denominado "Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SN.6960 M.F.N.31808).

e) Capacitación sobre sistemas de calidad

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante informa que este año se iniciará en el Consejo Universitario el proceso de capacitación para implementar un sistema de aseguramiento de la calidad, para lo cual se contará con el apoyo de la Escuela de Ingeniería Industrial. El lunes 25 de febrero fue la primera reunión con todo el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, en la que se dio a conocer qué es, cómo se va a hacer y las etapas que hay que ir superando en el sistema.

Manifiesta que oportunamente, estará informando sobre la evolución del proceso, a fin de recibir la retroalimentación de todas y todos.

f) Ampliación del edificio administrativo B

Informa que ha estado en conversaciones con el Ing. Fernando Aronne, Director de la Oficina de Planificación Universitaria (OEPI), sobre el seguimiento al proyecto de ampliación de este edificio, que está planteado desde hace bastante tiempo.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-75, en torno a la propuesta de modificación a los *Lineamientos para la presentación del Informe de fin de gestión.*

Se acoge la propuesta de la M.Sc. Marta Bustamante para modificar el acuerdo, con el fin de canalizar la solicitud a la Rectora para que ella emita la normativa correspondiente a la presentación del informe de fin de gestión, considerando la propuesta presentada por la Comisión de Administración y Presupuesto.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende la discusión del caso sobre la propuesta de modificación a los *Lineamientos para la presentación del Informe de fin de gestión.*

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día, para entrar a conocer la propuesta para integrar nuevos miembros en la Comisión Especial que analiza la solicitud de revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, del 12 de diciembre del año 2000, en relación con el plazo de nombramiento del Contralor Universitario por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-CU-08-1 para integrar nuevos miembros a la Comisión Especial que analiza la solicitud de revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, del 12 de diciembre del año 2000, en relación con el plazo de nombramiento de Contralor Universitario por tiempo indefinido.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5095, artículo 4, del 30 de agosto de 2006, el Consejo Universitario nombró una comisión especial, conformada por el Ing. Fernando Silesky Guevara, la M.Sc. Mariana Chaves Araya, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la M.Sc. Marta Bustamante Mora y el MBA. Walther González Barrantes, quien la coordina, para que revise el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, artículo 10, del 12 de diciembre de 2001.
- 2- El acuerdo tomado en la sesión N.º 4206, artículo 10, sobre el nombramiento del Contralor universitario, señala lo siguiente:
“Por consiguiente, conocido el resultado de la votación secreta, el Consejo Universitario nombra al Lic. Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica, a partir del lunes 8 de enero de 2001 y hasta el 7 de enero de 2007.”

3. El Consejo Universitario, en el mes de octubre de 2007, realizó un cambio en la integración de sus comisiones permanentes, lo que motivó la salida de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, de la Comisión Especial, acordada en la sesión N.º 5095, artículo 4.
4. Por la trascendencia del tema y el análisis profundo en torno al caso, la Comisión Especial requirió ampliar su integración con las siguientes personas: M.L. Ivonne Robles Mohs, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5095, artículo 4, del 30 de agosto de 2006, para que la Comisión Especial quede conformada con las siguientes personas: M.L. Ivonne Robles Mohs, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Ernestina Aguirre Vidaurre, Ing. Fernando Silesky Guevara, M.Sc. Mariana Chaves Araya, M.Sc. Marta Bustamante Mora y el MBA. Walther González Barrantes, coordinador.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5229

Celebrada el miércoles 27 de febrero de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5236 del miércoles 26 de marzo de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5223, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno a la propuesta de modificación a los *Lineamientos para la presentación del Informe de fin de gestión* (dictamen CAP-DIC-07-75), presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La Constitución Política de nuestro país retoma el tema de la rendición de cuentas en el artículo 11, al advertir que:

Artículo 11. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

2. La Universidad de Costa Rica, desde sus inicios, ha considerado crear mecanismos para la fiscalización y rendición de cuentas; ejemplo de ello es que el **Estaduto Orgánico**, entre otros artículos, señala lo siguiente:

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

- a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
- o) *Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector y el Contralor.*

Artículo 40. Corresponde al Rector:

- j) *Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario.*

3. El Consejo Universitario ha fortalecido la cultura de rendición de cuentas, lo cual se ejemplifica en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica* para los años 2006, 2007 y 2008:

2006

Eje 7. EFICIENCIA, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO

Estas políticas se refieren a la búsqueda constante del mejor aprovechamiento de los recursos institucionales en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas.

Políticas generales

- 7.1. *Las autoridades y el personal de la Universidad de Costa Rica fortalecerán una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y los recursos bajo su responsabilidad.*
- 7.2. *La gestión universitaria debe basarse siempre en criterios o normas de calidad, que permitan el mejoramiento continuo de su desempeño.*
- 7.3. *La Universidad de Costa Rica continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.*
- 7.4. *La Universidad de Costa Rica establecerá sistemas eficientes de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren, entre otros, el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.*

Políticas específicas para el año 2006

- 7.5. *La Universidad de Costa Rica hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.*
- 7.6. *La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.*
- 7.7. *La Universidad de Costa Rica incrementará la capacidad de gestión de quienes ocupen las direcciones académicas y las jefaturas administrativas, mediante procesos de formación continua.*
- 7.8. *La Universidad de Costa Rica simplificará los trámites administrativos por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, el uso de herramientas tecnológicas de avanzada y otras acciones pertinentes.*

7.9. *La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de documentación de sus procesos, con el fin del alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoria institucional.*

2007¹ y 2008²

2.21. *Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.*

2.23 *Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.*

4. El Consejo Universitario, en la sesión 4189, artículo 7, del 21 de mayo de 1996, acordó:

1. *Solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados.*

2. *Solicitar a la Contraloría Universitaria que una vez que se ponga en práctica la presentación del Informe de Fin de Gestión, coordine esfuerzos con la OPLAU para que la información producto de este Informe pueda ser utilizada para el Sistema de Evaluación que está desarrollando esta Oficina.*

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4821, artículo 2, del 20 de agosto de 2003, analizó la Resolución N.º 17 del VI Congreso *Rendición de cuentas* y, al considerar que aportaba elementos esenciales que respondían a la intención de crear nuevas políticas y fortalecer las existentes, acordó:

1. *Acoger el espíritu de la Resolución N.º 17 Rendición de Cuentas.*

2. *Solicitar a la Administración que, con asesoramiento de la Contraloría Universitaria, de la Oficina de Planificación Universitaria y de las instancias que considere pertinentes, realice lo siguiente:*

a) *Continuar el proceso de elaboración y mejoramiento continuo de instrumentos adecuados para la rendición de cuentas, su aplicación y el seguimiento correspondiente en el marco de la naturaleza varia de la Institución, con el objeto de que se ejecuten acciones formativas y correctivas de manera consistente y se fortalezca esa práctica dentro del diario acontecer institucional.*

b) *Vincular, con la adecuada pertinencia, los procesos de rendición de cuentas con las políticas de evaluación existentes para los funcionarios docentes y administrativos, con el fin de mejorar la*

toma de decisiones, la planificación y la claridad que debe llevar todo proceso ejecutado en la Universidad.

c) *Informar al Consejo Universitario semestralmente sobre los avances y logros dentro del proceso de rendición de cuentas.*

3. *Solicitar a la Contraloría Universitaria un informe anual sobre la aplicación, resultados y propuestas del sistema institucional de rendición de cuentas.*

6. Con base en los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 4189 artículo 7, del 21 de mayo de 1996; y N.º 4821, artículo 2, del 20 de agosto de 2003, todas las autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras del presupuesto presentan el informe de fin de gestión ante la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), instancia que se ha encargado de dar seguimiento al asunto.

7. Mediante oficio OCU-R-034-2006, del 13 de marzo de 2006, la Oficina de Contraloría Universitaria solicitó al Consejo Universitario valorar el alcance de los *Lineamientos para la presentación del Informe de fin de gestión*, normativa universitaria en materia de presentación de informes de gestión, a la luz de las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su gestión*, publicadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el diario oficial *La Gaceta* N.º 131, del 7 de julio de 2005.

8. Se recibieron las observaciones efectuadas por la Oficina Jurídica (OJ-0694-2007 del 7 de junio de 2007) y por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-368-2007 del 13 de junio de 2007). Además, en el análisis, se contó con la participación de la Licda. Sindy Mora Solano y del MCP. Jorge Padilla Zúñiga, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

9. La propuesta presentada por la Comisión de Administración y Presupuesto en el dictamen CAP-DIC-07-75 establece elementos fundamentales, que permitirían consolidar una normativa de carácter institucional sobre la rendición de cuentas y la transparencia en el accionar de la Universidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Reglamentos que, dentro de una perspectiva general de rendición de cuentas y transparencia, elabore una propuesta de normativa institucional, tomando como base el dictamen presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto, denominado "Propuesta de modificación a los *Lineamientos para la presentación del Informe de fin de gestión*".

La propuesta deberá ser presentada al plenario a más tardar en el mes de agosto de 2008.

ACUERDO FIRME

1 Políticas 2.19 y 2.22, respectivamente.

2 Políticas 2.21 y 2.23, respectivamente.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-29, en torno al *Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende la discusión en torno al *Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, la cual se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 7*)

ACUERDO FIRME

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5229 artículo 5
Miércoles 27 de febrero de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Zúñiga Castro, Wilfred Escuela de Tecnologías en Salud	Interino, Licenciado (1) (Nombrado desde agosto 2007) (2) (Será nombrado 3/8 TC a partir del 3 de marzo)	Lima, Perú	Del 3 al 13 de marzo	Curso Regional de Evaluación y Operación de Plantas de Filtración Rápida. <i>Le permitirá reforzar y actualizar los cursos que se imparten dentro de la carrera de Salud Ambiental, así como apoyar los proyectos de tesis de los estudiantes de la Licenciatura.</i>	\$595.67 Pasaje \$404.33 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Guzmán Aguilar, Ana Escuela de Enfermería	Instructora (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5216)	Puebla, México	Del 17 al 18 de abril	3er Congreso Internacional Ciencia y Arte de Enfermería al Cuidado de la Salud Humana. <i>Le permitirá actualizar conceptos y fundamentos teóricos del curso de Dimensiones del Conocimiento, así como reforzar la reflexión epistemológica del plan de estudios.</i>	\$620.89 Pasaje \$379.11 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$100 Inscripción Aporte personal
Rojas Valenciano, Ligia Patricia Escuela de Enfermería	Asociada	Puebla, México	Del 17 al 18 de abril	3er Congreso Internacional Ciencia y Arte de Enfermería al Cuidado de la Salud Humana. <i>Le permitirá actualizar conceptos y fundamentos teóricos del curso de Dimensiones del Conocimiento, así como reforzar la reflexión epistemológica del plan de estudios.</i>	\$620.89 Pasaje \$379.11 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$100 Inscripción Aporte personal
Francis Salazar, Susan Escuela de Formación Docente	Adjunta	Tegucigalpa, Honduras	Del 4 al 7 de marzo	Cuarta Reunión del Comité Técnico de Evaluación y Quinta del Consejo de Acreditación de la ACAP. <i>Participará en representación de la Universidad de Costa Rica, la cual está inscrita ante el Consejo Superior Universitario (CSUCA).</i>	\$468.17 Pasaje \$332.32 Viáticos \$26 Gastos salida Total Presupuesto ordinario: \$826.49	
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector	Tikal, Guatemala	Del 6 al 10 de marzo	XIV Taller Anual de Enlaces del Servicio Alemán de Intercambio Académico en Centroamérica. <i>El taller se dedicará especialmente a la labor de redes de Alumni en la región centroamericana en cooperación con las universidades del istmo y al tema de la gestión de la investigación universitaria, por lo que brindará una conferencia sobre el tema desde las experiencias de la UCR</i>	\$26 Gastos salida	(Sin cuantificar) Pasajes y viáticos DAAD

VIÁTICOS

Sesión N.º 5229 artículo 5
Miércoles 27 de febrero de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ramírez Loría, Randall Centro de Investigación en biología Celular y Molecular (CICBM)	Jefe Administrativo	Lima, Perú	Del 10 al 14 de marzo	Seminario Internacional Innovación y Competitividad Empresarial "La gestión del conocimiento en la economía globalizada". <i>Le permitirá conocer aspectos relevantes sobre la creación, organización y difusión del conocimiento los cuales son aplicables en su gestión administrativa.</i>	\$839.72 Pasaje \$134.28 Viáticos parciales \$26 Gastos salida Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$1086 Complemento viáticos Aporte personal
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático	Pau, Francia	Del 13 al 15 de marzo	Congreso Internacional <i>El Monstruo (España y América Latina)</i> . <i>El Dr. Chen presentará la ponencia "El monstruo y los fanáticos en el relato costarricense: Carmen Naranjo y José Ricardo Chaves".</i>	\$1000 Viáticos parciales	\$650 Complemento viáticos Universidad de Pau \$1012.50 Pasaje Aporte personal Total Otros Aportes: \$1662.50
Montero Valverde, Ligia Patricia Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI)	Profesional C	San Luis Potosí, México	Del 10 al 14 de marzo	Seminario Internacional MARC21: <i>Conclusión del 1er ciclo integral de capacitación regional del Programa PCC/ NACO</i> <i>El SIBDI, a través del Centro Catalográfico, ha suscrito convenios de catalogación cooperativa a nivel nacional e internacional, donde se hace necesario el manejo del formato MARC21; uno de estos proyectos es el NACO. La participación favorecerá la puesta en marcha de estos proyectos y por ende una mayor proyección de la UCR</i>	\$780.07 Pasaje \$103.93 Viáticos parciales \$116 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$464 Complemento Viáticos Aporte personal
Siles Rojas, Zaida Consejo Universitario	Profesional D	Santo Domingo, República Dominicana	Del 14 al 19 de abril	Primer Congreso Internacional de Comunicación Social –PROCAP'08: Avances Tecnológicos vs. Calidad de Contenidos. <i>Los conocimientos adquiridos serán aplicados en la redacción periodística para medios electrónicos, a la vez que le permitirá redefinir los conceptos noticiosos y gramaticales propios de estos espacios, lo cual contribuirá a mejorar el trabajo de divulgación del Consejo Universitario, debido a que gran parte de esta labor se realiza por medio de Internet.</i>	\$559.02 Pasaje \$60.98 Viáticos parciales \$380 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$400 Complemento Viáticos Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5229 artículo 5
Miércoles 27 de febrero de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Amador Salazar, Alejandra Consejo Universitario	Profesional A	Santo Domingo, República Dominicana	Del 14 al 20 de abril	Primer Congreso Internacional de Comunicación Social –PROCAP'08: Avances Tecnológicos vs. Calidad de Contenidos. <i>Los conocimientos adquiridos serán aplicados en la redacción periodística para medios electrónicos, a la vez que le permitirá redefinir los conceptos noticiosos y gramaticales propios de estos espacios, lo cual contribuirá a mejorar el trabajo de divulgación del Consejo Universitario, debido a que gran parte de esta labor se realiza por medio de Internet.</i>	\$559.02 Pasaje \$60.98 Viáticos parciales \$380 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$400 Complemento Viáticos Aporte personal

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora	Santo Domingo, República Dominicana	Del 10 al 11 de marzo	Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). <i>Asistirá en representación de la Universidad de Costa Rica por solicitud de la señora Rectora.</i>	\$660 Pasaje \$810 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1470	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN N.º 1033-2008

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día siete de marzo del año dos mil ocho, yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina, mediante oficio EM-D-771-12-2007 comunica a la Vicerrectora de Docencia que en la sesión N.º 172 de la Asamblea Representativa de la citada Unidad Académica, se aprueba solicitar incluir en el Capítulo VII del Reglamento de la Escuela de Medicina el título: VI AÑO (INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO) y el inciso a) en el artículo 37.
2. Que mediante oficio VD-370-2008, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, del 6 de febrero del 2008, eleva el acuerdo de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina a conocimiento de la Rectoría.
3. Que la Rectoría en oficio R-739-2008 somete a consideración de la Oficina Jurídica la solicitud presentada por la Escuela de Medicina (oficio EM-D-771-12-2007).
4. Que la Oficina Jurídica en oficio OJ-0239-2008 del 18 de febrero del 2008, manifiesta que *no encuentra objeciones de tipo legal que realizar* para que se proceda a la aprobación de dicha reforma.
5. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: *“Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectoría y que no sean de competencia del Consejo Universitario”*.

ACUERDO:

1. Aprobar, promulgar y publicar en *La Gaceta Universitaria* la inclusión en el Capítulo VII del Reglamento de la Escuela de Medicina el título: VI AÑO (INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO) y el inciso a) en el artículo 37, para que se lea de la siguiente manera:

(Lo indicado en negrilla es lo que se incluye)

Antes del artículo 36, incluir el título

CAPÍTULO OCTAVO

VI AÑO INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO
(Por lo tanto, el capítulo DE LAS COMISIONES pasa a ser CAPÍTULO NOVENO y el capítulo DISPOSICIONES VARIAS pasa a ser CAPÍTULO DÉCIMO).

En el artículo 37 incluir el inciso a) que diga:

Artículo 37.º

- a) **Para ingresar al VI año debe haberse aprobado todas las asignaturas hasta el X Ciclo (V año) del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía.**
 - b) El VI año de la Carrera está constituido por cinco cursos de 73 días de duración cada uno, en los siguientes campos: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar, con un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. los días sábados.
2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Docencia y a la Escuela de Medicina.

RESOLUCIÓN. N.º R-1311-2008

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día siete de marzo del año dos mil ocho, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio VI-946-2008 la Vicerrectoría de Investigación solicitó a este despacho declarar de interés institucional el “PROGRAMA: Epidemiología del Cáncer” N.º 742-90-912.
2. Que en el marco del programa se han venido desarrollando durante 18 años, proyectos, actividades, eventos nacionales, e internacionales, se han firmado convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales como la CCSS, el JICA, la agencia Internacional de Investigación en Cáncer. El programa y sus proyectos ha establecido una sólida cooperación con Universidades como la de Bordeaux y Paris, Berguen-Noruega y Nueva York-USA, Copenhague-Dinamarca.
3. Que las múltiples publicaciones científicas son un respaldo de un grupo consolidado de investigadores de diferentes disciplinas y de un importante trabajo interinstitucional.
4. Que desde 1989 se realizan estudios sobre la epidemiología de los cánceres más frecuentes en Costa Rica y en los últimos años estas investigaciones han cobrado una gran relevancia y pertinencia.

5. Que en el mes de noviembre del 2007 se llevó a cabo el Simposio “Infección, Inflamación y Cáncer” con la presencia de más de 200 profesionales y 14 ponentes reconocidos internacionalmente, lo que demostró una gran capacidad de convocatoria y de organización.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Vicerrectoría de Investigación, al SEP y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el “PROGRAMA: Epidemiología del Cáncer” N° 742-90-912. para todos los efectos.

Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN VD-R-8179-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Administración Educativa** N.º 02-2007 del 2 de mayo del 2007 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Educación, autoriza la reestructuración del plan de estudio de **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa**:

1. Cambio de nombre de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa a Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación
2. Creación de cursos:

SIGLA: EA-0452
 NOMBRE: FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: EA-0454
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0453
 NOMBRE: ENTORNOS EDUCATIVOS EN SOCIEDADES COMPLEJAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0454
 NOMBRE: TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: EA-0452

CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EA-0455
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: EA-0452
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0456
 NOMBRE: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: EA-0454
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0457
 NOMBRE: GESTIÓN COLABORATIVA EN LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: EA-0454
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0458
 NOMBRE: GESTIÓN DEL CURRÍCULO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: EA-0452
CORREQUISITOS: EA-0456
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0459
NOMBRE: INVESTIGACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: EA-0455
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0460
NOMBRE: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: EA-0457
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0461
NOMBRE: ÉTICA Y GESTIÓN DE PROCESOS LEGALES EN EDUCACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0462
NOMBRE: LIDERAZGO Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: EA-0457
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EA-0463
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: EA-0456, EA-0457, EA-0458
CORREQUISITOS: EA-0460, EA-0461, EA-0462
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y las estructuras de cursos actualizadas. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de enero del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8203-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la **Escuela de Medicina** (oficio EM-CRE-059-03-2008) las(os) señoras(es):

Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba

Alvarado Hernández Lineth del Carmen
Álvarez Guillén Norma
Apanda Arias Ivette
Araya Soto Daniel
Baeza Chacón Paulo
Baltodano Madrigal Patricia
Buckmor Johnson Kattia Melissa
Campos Campos Marianela
Castro Bravo Jeimy

Cervantes Montoya Edwin Eduardo
Elizondo Cárdenas Karen
Chavarría Mora Patricia Marcela
Díaz Arias Sharon Jane
Fernández Núñez Rony Jesús
García Fallas Miriam
García López Priscila
González Alfaro Danny Antonio
González Leiva Ana
Granados Rodríguez Cristian Mauricio
Martínez Valerio Karla A.
Mata Cuthbert Carlos Vladimir
Mata Mondragón José Pablo
Matarrita Cortés Denis
Mayorga Quirós Karen
Mena Selles Gonzalo Enrique
Méndez Méndez Jimmy de los Angeles
Monge Valverde María Daniela
Montero Briceño Luis Carlos
Montoya Baltodano Carlos Mauricio
Murillo Rojas Caria Patricia
Naranjo Solano Alexis Santiago
Orochena Oconitrillo Ericka
Rojas Juárez Heisel
Ross Méndez Teresa Estafenie
Solera Salazar Silvia Elena
Solís Chacón Esteban
Torres Cubero Jamer Guillermo
Vargas Vargas Agueda
Valverde Gutiérrez Andrés Eduardo
Vega Castillo Randall Vinicio
Vega Chavarría Augusto
Villegas Araya Carolina

Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba

Arronte Millo Juliana
Barceló Del Toro Juan Carlos
Niebla Pérez Sandra
Piferrer Aguirre Raquel
Roca Campaña Bibi Ana

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba

Rosales Montero Esteban José
Yull Ibarra Carlos Enrique

Universidad Autónoma de Guadalajara, México

Herrera Besadre Carmen

Universidad Veracruzana

Alvarado Valdéz Susana

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Reyes Zelaya Karla

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

Guevara Sánchez Hugo Ricardo

Universidad del Norte, Colombia

Narváez Arrieta Fernando Alfonso

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Escobar de Nogales Raquel Rebeca Laura

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Larroque Gustavo Gilberto

1. El examen será escrito y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efecto de equiparación del grado del título respectivo.
2. El examen comprenderá los siguientes temas: Medicina general, Pediatría, Ginecología y obstetricia, Cirugía general, Medicina legal y Ciencias básicas médicas, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. El examen será en relación con el título que ostenta la(el) candidata(o) a la equiparación.
4. Se aplicará el viernes 28 de marzo del 2008, a las 8:00 a.m., en el Auditorio 3-10, ubicado en el tercer piso de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.
5. El resultado final se expresará en términos de aprobado o reprobado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, la(el) interesada(o) tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Las(os) candidatas(os) que reprueben por segunda vez el examen especial, pueden realizarlo por tercera ocasión el mismo en un plazo no menor de 18 meses.
8. En caso de no presentarse al examen especial, deberán comunicarlo por escrito, a más tardar un día antes de su realización.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a las(os) interesadas(os) y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de marzo del 2008.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8054-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que el otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la **Escuela de Formación Docente** (oficio EFD-D-137-2008) corrige la Resolución VD-R-8054-2007, según se especifica:

Sustituir:

8. BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA
Escuela de Formación Docente
Sustituir a la profesora Yessenia Oviedo por la profesora Annia Espeleta Sibaja.
10. BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA PSICOLOGÍA
Escuela de Formación Docente
Sustituir a la profesora Sonia Carballo Vargas por el profesor César Rodríguez Hidalgo.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de marzo del 2008.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8198-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*, el *Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso*, el *Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica* y por solicitud de la Dirección de la **Sede Regional del Atlántico** (oficio SA/D-298-2008), adiciona a la Resolución VD-R-8198-2008, lo siguiente:

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (salida lateral Profesorado)

Prueba de aptitud: 9 de diciembre del 2008.

Lugar: Sede Regional del Atlántico

Información: Teléfono 556-0318.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de marzo del 2008.

Dra. Libia Herrero Uribe
VICERRECTORA DE DOCENCIA

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

